



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 16 de marzo del 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM. 112/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario, Pamela Mancilla López, para decretar el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales:"
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales", de fecha 29 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3) La Resolución Exenta N° 123 de fecha 12 de febrero de 2018, de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales".
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ingresar y mantener actualizado el Registro Social de Hogares en la comuna de Primavera.

DECRETO

1°APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29 de enero del 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales", con el fin de realizar las acciones que correspondan del Registro Social de Hogares.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, DIDECO, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/PME/cvv